

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SOLEDAD NO DESEADA, POR LA QUE SE ESTABLECE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DEL BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ANDALUZ DE PERSONAS MAYORES Y LOS CONSEJOS PROVINCIALES DE PERSONAS MAYORES

El artículo 1 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad corresponde a esta Consejería la competencia en materia de desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores y soledad no deseada.

El artículo 12 del citado Decreto indica que corresponde a la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada, además de las previstas con carácter general en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las siguientes competencias: “a) El desarrollo, impulso y seguimiento de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores” y “b) El diseño, desarrollo, coordinación y promoción de las políticas de envejecimiento activo, así como de las políticas relativas a la soledad no deseada”.

En el ejercicio de las competencias descritas, esta Consejería ha valorado la necesidad y oportunidad de aprobar una nueva norma para la regulación del Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores.

De conformidad con lo establecido el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto/anteproyecto de Ley o de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por la que se establece la regulación del Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores, durante un plazo de quince días naturales desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SOLEDAD NO DESEADA

Rocío Barragán Barragán



FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	19/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7YH6UKE6PJEXSY6KRFSJY69N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	